



Reyno de Navarra.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Juan de Molina por sí y en nombre de
Don Marcos de Molina mi Padre de V. M. de la
Villa de Ronce Os. en la mejor forma que
puedo mas aya Lugar de dos e Dijo q' teno
acudido ante V. M. y S. P. de los Reinos de Navarra e los
Nros Señores de la Real e Chancilleria de Navarra
de en la R. Chancilleria de la Real de Navarra
da, haciendo Relación e como eramos hijos
Dalgo como se expusimos e los testam. e jurame
mentos q' para su Congrat. presentamos
en Cua por sí. haviamos estado en la Villa
de Blanca, y otras de su Comarca, en las que
tubo Cavalleros hijos Dalgo, Senos aya Ver
servada, y tenidos q' libros de Cargas conve
nidos, de pechos y Vegastim. e hoinb. e
buenos y pechos, q' no nos havia p. que
ta y nombrada en los Oficios por el estado
Noble, e distinguido de el estado de noble,
e fue respecto de q' por Valor de las. aviamos
Requiere Veridad en esta Villa, la que
Citava dentro de la Comarca de las de Blanca
e de otros lugares, Senos librari e de
Vición para q' este Concejo nos guardase
como hazendados, todas las Exiguos, Fran
quias e prerrogativas, e segun cost. e con
tumbres, solo guarda ciertos Veyros, a los
Damos hijos Dalgo e de sangre, así en la exi
gion de pechos y Cargas, como en los Oficios
Correspond. a de estado, e no Senos y m. g. d. m.

